

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GOURMET CASS CATERING AND SERVICES CÍA. LTDA., DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA PROVINCIA DE ORELLANA, AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía GOURMET CASS CATERING AND SERVICES CÍA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de febrero del 2014, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. SC-IRQ-DRASD-SAS-14-000884 de 11 de marzo de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana el 02 de abril de 2014.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GOURMET CASS CATERING AND SERVICES CÍA. LTDA., del cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana, al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 18 de diciembre de 2015, en la Notaría Décimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía GOURMET CASS CATERING AND SERVICES CÍA. LTDA., del cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana, al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2891 de 28 DIC 2015

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-15- 2891 de 28 DIC 2015, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GOURMET CASS CATERING AND SERVICES CÍA. LTDA., del cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana, al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GOURMET CASS CATERING AND SERVICES CÍA. LTDA., del cantón Francisco de Orellana provincia de Orellana, al Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la

CUT

PC

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía GOURMET CASS CATERING AND SERVICES CÍA. LTDA., se reforma el artículo tercero del estatuto social de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La sociedad es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales y agencias dentro de la República o fuera de ella, cuando así lo resolviera la Junta General de Socios"

Distrito Metropolitano de Quito,

28 DIC 2015



Dr. Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

Exp. 177920
Tr. 46171
MRV

948